



MEMORANDO
ILPUE-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-DP-8-2025

PARA: Juan Cancio Quesada Picado
Subdirector General, Desaf

DE: Dalia Rojas Aguilar
Jefa, Departamento de Presupuesto

ASUNTO: Informe de análisis de la liquidación presupuestaria 2024 – Programa Nacional de Apoyo a Micro y Pequeña Empresa (Pronamype)

FECHA: 21 de abril de 2025

Para lo que corresponda, se adjunta informe de Liquidación Presupuestaria, período 2024, del Programa Nacional de Apoyo a Micro y Pequeña Empresa (Pronamype), ejecutado por la Dirección de Economía Social Solidaria, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Atentamente,

Paola Varela Obando
Analista Presupuesto

C. Luis Alberto Avalos Rodríguez, Director General, Desaf
Joycevannia Guido, jefe Unidad de Control y Seguimiento, Desaf
Silvia Hernández Hernández, analista Unidad de Control y Seguimiento, Desaf
Archivo



Departamento de Presupuesto (DP-Desaf)



**Informe de análisis de la liquidación presupuestaria
2024**

Programa Nacional de Apoyo a Micro y Pequeña Empresa (Pronamype)

Ministerio Trabajo y Seguridad Social, MTSS



Abril, 2025





Tabla de contenido

Introducción.....	4
1. Origen del estudio.....	4
2. Objetivo del estudio.....	4
3. Alcance del estudio.....	4
4. Análisis presupuestario.....	5
4.1. Presupuesto de Ingresos.....	5
4.2. Ingresos reales.....	9
4.3. Presupuesto de Egresos.....	9
4.4. Egresos reales.....	9
4.5. Superávit / Saldo presupuestario 2024.....	10
4.6. Resumen del ejercicio presupuestario 2024.....	11
Conclusiones.....	12
Recomendaciones.....	13
Anexo 1.....	13



INFORME DE ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2024 Programa Nacional de Apoyo a Micro y Pequeña Empresa - Pronamype

Introducción

Mediante el oficio MTSS-DMT-DVAS-DESAF-1304-2024 del 10 de diciembre de 2024, la Dirección General de Desarrollo y Asignaciones Familiares (Desaf) solicitó la liquidación presupuestaria 2024 correspondiente al Programa *Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social* (Pronamype), cuyo plazo máximo de entrega es el 01 de febrero de 2025, según lo indica el artículo 27 del Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, decreto ejecutivo 43189-MTSS, publicado en La Gaceta N°213, alcance N°224 del 04 de noviembre de 2021.

Por tanto, Pronamype, por medio del oficio MTSS-DMT-DVAS-DESS-10-2025 del 29 de enero de 2025, remite el Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2024.

1. Origen del estudio

Con base en el artículo 27 del reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, según decreto ejecutivo 43189-MTSS, publicado en La Gaceta N°213, alcance N°224 del 04 de noviembre de 2021 que se cita en seguida, el Departamento de Presupuesto procede con el análisis correspondiente a la liquidación presupuestaria 2024 del programa financiado con recursos Fodesaf:

Artículo 27. Informe de liquidación anual

Las instituciones ejecutoras de los programas sociales financiados con recursos del FODESAF deberán presentar a más tardar el primero de febrero de cada año, la información anual acumulada para el cálculo de los indicadores de ejecución, el informe de liquidación anual presupuestaria y programática y el informe anual de ingresos y gastos, de distribución geográfica de los recursos, de distribución por género y de personas con discapacidad.

2. Objetivo del estudio

Analizar la actualización de la liquidación presupuestaria presentada por la unidad ejecutora con el fin de emitir un dictamen al respecto.

3. Alcance del estudio

El estudio corresponde al periodo que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

4. Análisis presupuestario

En seguida, se hace referencia al presupuesto del Fodesaf relacionado con el programa, así como la incorporación del mismo por parte de la unidad ejecutora.

4.1. Presupuesto de Ingresos

Presupuesto Fodesaf

Para el año 2024, el Fodesaf le asignó al programa Pronamype, en su presupuesto ordinario recursos por la suma de **¢159 467 740.15**, así consta en el oficio MTSS-DMT-OF-618-2023 del 04 de mayo del 2023, el detalle se visualiza a continuación:

Tabla 1

COSTA RICA, MTSS. Ingresos provenientes de recursos Fodesaf, 2024

Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social (Pronamype), MTSS

Código	Detalle	Subtotal	Total
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		159 467 740.15
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	159 467 740.15	
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	159 467 740.15	
	- Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	159 467 740.15	
TOTAL, AUMENTAR PRESUPUESTO DE INGRESOS			159 467 740.15

Fuente: Elaboración propia con información del oficio MTSS-DMT-DVAS-DESS-10-2025

Dichos recursos fueron aprobados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, Ley 10.427, para el Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa, PRONAMYPE, publicado en La Gaceta 229, Alcance 245 del 11 de diciembre de 2023, donde se visualiza la asignación de recursos ordinarios para el ejercicio presupuestario 2024.

Así mismo, en lo que respecta al Plan Presupuesto 2024 presentado por la Dirección de Economía Social Solidaria y Fideicomiso para el programa Pronamype se aprobó por medio del oficio MTSS-DESAF-OF-1290-2023 de fecha 08 de diciembre de 2023 (Informe DESAF-DP-IAPOUE-20-2023).

Es importante mencionar que la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (en adelante Desaf), mediante oficio MTSS-DMT-DVAS-DESS-121-2024 del 02 de setiembre 2024, asignó recursos adicionales al programa mediante la modificación presupuestaria N. 1-2024, que se formuló con el fin de trasladar recursos del Programa de Empleo y Seguridad Social, asignados del subprograma de Obra Comunal Indígena de la Dirección Nacional de Empleo (DNE) al Programa de la Pequeña y Mediana Empresa (Pronamype), de la Dirección de Economía Social Solidaria (DESS), por un monto de ₡50 000 000,00 por tanto el presupuesto de Pronamype (fuente Fodesaf) ascendió al monto de ₡209 467 740.15. Dicha modificación fue aprobada por la Asamblea Legislativa mediante VI Modificación programada (H-006) Decreto Legislativo N°44724-H.

Adicionalmente, esta Dirección, mediante el oficio MTSS-DMT-DVAS-DESAF-385-2024 del 25 de abril, 2024, comunicó al programa la asignación de recursos extraordinario 2024 por el monto de ₡400 000 000.00. Finalmente, se confirmó que mediante el Decreto Legislativo N.10529, V Presupuesto Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2024 y IV Modificación Legislativa de la ley 10.427, ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2024, se aprobó oficialmente los citados recursos con cargo al presupuesto del Fodesaf. Lo anterior, se analizó a detalle mediante el informe IPEUE-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-DP-16-2024, del 17 de octubre de 2024.

Por lo cual, el nuevo presupuesto de ingresos para el ejercicio 2024 para el Pronamype fue de **₡609 467 740.15**.

Tabla 2
COSTA RICA, Presupuesto modificado, 2024
Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social (Pronamype), MTSS

Documento presupuestario	Monto
Total	609 467 740.15
Presupuesto ordinario	159 467 740.15
Presupuesto extraordinario 1-2024	400 000 000.00
Modificación 1-2024	50 000 000,00

Fuente: Elaboración propia con documentos del Informe de Ejecución del IV trimestre 2024 remido mediante oficio MTSS-DMT-DVAS-DESS-10-2025

Presupuesto de Pronamype

Por tanto, el programa Pronamype en su presupuesto inicial incluyó la suma de ₡159 467 740.15, los mismos fueron asignados mediante oficios MTSS-DMT-OF-618-2023 del 04 de mayo del 2023 y que, mediante modificaciones presupuestarias, su presupuesto se modificó. Inicialmente mediante la modificación presupuestaria N. 1-2024, por un monto de ₡50 000 000,00, notificados mediante oficio MTSS-DMT-DVAS-DESS-121-2024 del 02 de setiembre 2024.

Adicionalmente, la unidad ejecutora, mediante el oficio MTSS-DMT-DVAS-DESAF-385-2024 del 25 de abril, 2024, recibió la asignación de recursos extraordinario 2024 por el monto de ₡400 000 000.00.

La unidad ejecutora también entregó el OFICIO-MTSS-CEFP-73-2024 del 26 de setiembre 2024, asunto: *Comunicación de acuerdo*, donde el Comité Especial del Fideicomiso 02-99 MTSS-Pronamype/Banco Popular, en sesión No. 14-2024, celebrada el 25 de setiembre del 2024, se aprueba lo siguiente:

“ACUERDO 3. Por unanimidad se acuerda: Dar por recibido y aprobado el Presupuesto Extraordinario N°03-2024 por un monto total de ₡400.000.000.00 para el Programa 01 FONDOS DESAF, presentado en conjunto por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal en su calidad de Fiduciario del Fideicomiso 02-99 MTSS – PRONAMYPE / BPDC...”

Estos recursos fueron aprobados mediante el Decreto Legislativo N.10529, V Presupuesto Extraordinario de la república para el ejercicio económico 2024 y IV Modificación Legislativa de la ley 10.427, ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la república para el ejercicio económico 2024.

Descrito lo anterior, el presupuesto de ingresos del programa, de acuerdo a los documentos analizados por este departamento, ascendió a la suma de **₡609 467 740.15** (Fuente Fodesaf). Tal como se detalla a continuación.

Tabla 3
COSTARICA, MTSS. Clasificación de ingresos, 2024
Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social (Pronamype)

Código	Detalle	Total
1	INGRESOS CORRIENTES	609 467 740.15
1.4.1.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PUBLICO	609 467 740.15
1.4.1.2	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Órganos Desconcentrados - Fodesaf	609 467 740.15
	Fodesaf Presupuesto ordinario	159 467 740.15
	Fodesaf Modificación 1-2024 (PRONAE a Pronamype)	50 000 000.00
	Fodesaf Presupuesto extraordinario (1-2024)	400 000 000.00
Total, ingresos		609 467 740.15

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por PRONAMYPE, oficio MTSS-DMT-DVAS-DESS-10-2025

Cabe destacar que los recursos de PRONAMYPE, se asignan conforme a la estimación de ingresos del Fodesaf, y la distribución de recursos se realiza conforme a la Ley 5662 y sus reformas, en este caso particular, con respecto a las Directrices DMT-023-2013 y 022-2015 en la cuales, en resumen, se establece lo siguiente:

Art. 1: *La Dirección General de Desarrollo Social y asignaciones Familiares deberá distribuir los recursos del Fodesaf que no se encuentren asignados por Ley, utilizando la metodología que se detalla en la presente Directriz, la cual se encuentra compuesta por un criterio cuantitativo y cualitativo*

Art. 2: Criterio Cuantitativo para la asignación de los recursos. *El criterio cuantitativo se basa en la historia de ejecución de las metas de presupuesto y cobertura. El presupuesto no asignado por ley que recibirán los programas en el periodo t+1 será igual al que ejecutaron en el periodo t-1 más el porcentaje de sub-ejecución media en el periodo t-1 más la tasa de crecimiento del Fondo. Con este criterio, se castiga los programas que ejecutan un porcentaje de su presupuesto inferior al promedio y se premia los que ejecutan un porcentaje superior.*

Así mismo, según lo reportado por el programa, la incorporación de estos recursos fue aprobada mediante Acuerdo 2 Comité Especial Fideicomiso 02-99, sesión ordinaria 10-2023 celebrada el 22 de junio del 2023 y OFICIO-MTSS-CEFP-73-2024 del 26 de septiembre 2024, asunto: Comunicación de acuerdo, donde el Comité Especial del Fideicomiso 02-99 MTSS-Pronamype/Banco Popular, en sesión No. 14-2024, celebrada el 25 de septiembre del 2024, respectivamente.

4.2. Ingresos reales

De acuerdo al informe de Liquidación Presupuestaria 2024, así como al informe de Ejecución trimestral al IV trimestre y anual, los ingresos reales fuente Fodesaf, fueron por la suma de ₡609 467 740.15, de los cuales ₡ 39 866 934.90 fueron girados en el primer trimestre, ₡ 39 866 934.90 fueron girados en el segundo trimestre, ₡ 89 877 956.27 se giraron en tercer trimestre y un monto de ₡ 439 855 914.08 en el cuarto trimestre.

Cabe recalcar que la totalidad corresponden a los recursos asignados, descrito en el apartado del presupuesto de ingresos, el detalle se aprecia a continuación:

Tabla 4
COSTA RICA, Ingresos reales, 2024
Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social (Pronamype)

Cód.	Partida presupuestaria	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	TOTAL
Total, ingresos reales 2024						609 467 740.15
Ingresos del periodo						
1.4.1.2	Transferencias Corrientes Órganos Desconcentrados	39 866 934.90	39 866 934.90	89 877 956.27	439 855 914.08	609 467 740.15

Fuente: Elaboración propia con documentos del Informe de Ejecución del IV Trimestre y Liquidación Presupuestaria 2024 remido mediante oficio MTSS-DMT-DVAS-DESS-10-2025

4.3. Presupuesto de Egresos

El presupuesto de egresos (gastos) al igual que el de ingresos es por el monto de **₡609 467 740.15**.

4.4. Egresos reales

El programa muestra un total de egresos reales del periodo presupuestario por **₡609 467 740.15**, es decir, el programa ejecutó el 100.00% de los recursos asignados. El detalle por trimestre se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 5
COSTA RICA, Egresos reales, 2024
Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social (Pronamype)

Cód.	Partida presupuestaria	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	TOTAL
Total, egresos reales 2024						609 467 740.15
Gastos financiados con recursos del periodo						
6.01.02	Transferencias Corrientes Órganos Desconcentrados	29 266 416.15	44 798 050.61	59 438 936.25	475 964 337.14	609 467 740.15

Fuente: Elaboración propia con documentos del Informe de Ejecución del IV Trimestre y Liquidación Presupuestaria 2024 remido mediante oficio MTSS-DMT-DVAS-DESS-10-2025

Es importante destacar que, de acuerdo a los datos consignados en la tabla anterior, la ejecución general del programa fue del 100.00% con respecto al monto del presupuesto modificado 2024.

Adicionalmente se observa que la totalidad de los recursos ordinarios asignados fueron ejecutados en los primeros tres trimestres del año, por su parte los recursos del presupuesto extraordinario fueron ejecutados en el cuarto trimestre.

Los encargados del programa justificaron la ejecución del 100% de los recursos de la siguiente forma:

- a) *En el mes octubre se refleja la totalidad de los ¢ 400 000 000 aprobados, dado que se solicitaron ingresaran en un solo tracto al departamento financiero mediante el OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DESS-139-2024. No obstante, a nivel del cronograma de metas, la programación se distribuirá en los meses de octubre, noviembre y diciembre.*

4.5. Liquidación Departamento Financiero 2024

Los fondos de Pronamype forman parte del presupuesto del MTSS, el cual se encuentra incluido en la Ley 10103 del presupuesto de la república como parte del gobierno central, razón por la que los

recursos transferidos a este programa son administrados por el Ministerio de Hacienda en caja única, es decir, este departamento no se hace cargo de la transferencia respectiva de recursos.

Por lo antes mencionado se realiza una verificación de la liquidación presupuestaria elaborada por el Departamento Financiero del MTSS, con el fin de cotejar estos datos con los suministrados por la unidad ejecutora.

De acuerdo con la validación de la información con los ingresos y egresos, se observa una pequeña diferencia de ₡11 020.82 colones, por, lo que este departamento de presupuesto ajustó el cuarto trimestre al monto de ₡ 439 855 914.08, para un giro total de ₡609 467 740.15. Tal como se visualizó en las tablas #4 y #5 sobre los recursos transferidos y ejecutados correspondientes al periodo, desarrollado por esta dependencia.

4.6. Resumen del ejercicio presupuestario 2024

El programa inició el primer trimestre sin saldo en caja, a partir de la entrada en curso del ejercicio presupuestario en análisis, el programa empezó a tener ingresos para el I trimestre por la suma de ₡ 39 866 934.90, mismos que se ejecutaron al cierre del trimestre en un 73.41 %, quedando un saldo en caja al inicio del II trimestre por el orden de ₡10 600 518.75 , este monto se adicionó a los ingresos del II trimestre por un monto de ₡ 39 866 934.90 , para un total de ₡50 467 453.65, de este monto, en el mismo trimestre se ejecutó el 100% de los recursos transferidos, aun así se visualiza un saldo en caja por ₡ 5 669 403.04.

Al inicio del III trimestre, de recursos Fodesaf, el programa cuenta con la suma de ₡ 5 669 403.04, más los ingresos del mismo trimestre para un saldo total de ₡ 95 547 359.31, de estos, el programa ejecuta ₡59 438 936.25, que da como resultado un saldo de ₡36 108 423.06.

El saldo detallado se suma a los recursos del IV trimestre para un ingreso total de ₡475 964 337.14, de este monto se financiaron gastos por la totalidad de los recursos, por lo que no se observa un saldo final en caja.

Dicha información se ve reflejada en la siguiente tabla:

Tabla 6
COSTA RICA, Presupuesto modificado, 2024
Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social (Pronamype), MTSS

Tipo de movimiento	I trimestre	II trimestre	III trimestre	VI trimestre	Anual
1) Saldo en caja inicial (*)	0.00	10 600 518.75	5 669 403.04	36 108 423.06	0.00
2) Ingresos efectivos recibidos del periodo	39 866 934.90	39 866 934.90	89 877 956.27	439 855 914.08	609 467 740.15
3) Recursos disponibles (1+2)	39 866 934.90	50 467 453.65	95 547 359.31	475 964 337.14	609 467 740.15
4) Gastos efectivos pagados	29 266 416.15	44 798 050.61	59 438 936.25	475 964 337.14	609 467 740.15
5) Saldo en caja final (3-4)	10 600 518.75	5 669 403.04	36 108 423.06	0.00	0.00

Elaboración propia con documentos del Informe de Ejecución del IV Trimestre y Liquidación Presupuestaria 2024 remido mediante oficio MTSS-DMT-DVAS-DESS-10-2025 y Liquidación Departamento Financiero MTSS

Conclusiones

- El Fodesaf asignó al Programa de la Pequeña y Mediana Empresa (Pronamype), ejecutado por el MTSS, recursos ordinarios por la suma de ₡159 467 740.15, los mismos fueron asignados mediante oficios MTSS-DMT-OF-618-2023 del 04 de mayo del 2023, aprobado en la Ley 10.427, publicado en La Gaceta 229, Alcance 245 del 11 de diciembre de 2023.
- Además, asignó recursos adicionales al programa mediante la modificación presupuestaria N. 1-2024, por un monto de ₡50 000 000.00, notificados mediante oficio MTSS-DMT-DVAS-DESS-121-2024 del 02 de setiembre 2024.
- Adicionalmente, mediante el oficio MTSS-DMT-DVAS-DESAF-385-2024 del 25 de abril, 2024, se realizó la asignación de recursos extraordinario 2024 por el monto de ₡400 000 000.00. Aprobado mediante Decreto Legislativo N.10529, V Presupuesto Extraordinario de la república para el ejercicio económico 2024 y IV Modificación Legislativa de la ley 10.427
- El presupuesto modificado de ingresos para el ejercicio 2024 para el Pronamype fue de **₡609 467 740.15**.

- Por su parte, la unidad ejecutora consideró dentro de su presupuesto lo correspondiente a la asignación ordinaria, así como los recursos asignados mediante modificación y presupuesto extraordinario, el presupuesto de ingresos del programa, de acuerdo a los documentos analizados por este departamento, ascendió a la suma de ₡609 467 740.15.
- El presupuesto total de egresos del ejercicio presupuestario 2024 fue por la suma de ₡609 467 740.15.
- En lo que respecta a los gastos reportados, el programa ejecutó el 100% de los recursos ordinarios asignados, por lo que no refleja saldo final en caja.
- El Programa de la Pequeña y Mediana Empresa (Pronamype), cumplió con la fecha de presentación del informe de Liquidación Presupuestaria 2024.

Recomendaciones

A la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF)

- Aprobar desde la perspectiva presupuestaria, el informe de liquidación 2024, del Programa de la Pequeña y Mediana Empresa (Pronamype) del MTSS.
- Solicitar a la Dirección de Economía Social Solidaria del MTSS que siga informando a esta Dirección General sobre todos los procesos presupuestarios y programáticos como lo son modificaciones, presupuestos extraordinarios, informes de ejecución mensuales, trimestrales y liquidaciones que incorporen recursos Fodesaf, así como los documentos para la aprobación de los planes presupuesto para cada ejercicio presupuestario.

Al Programa de la Pequeña y Mediana Empresa (Pronamype)

- Realizar la conciliación entre los ingresos y egresos en el informe anual versus lo que indica la liquidación 2024 del Departamento Financiero del MTSS, ya que se observa una pequeña diferencia por un monto de ₡11 020.82, en el monto ejecutado.

Anexo 1

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES
PROGRAMA NACIONAL DE APOYO A LA MICROEMPRESA Y LA MOVILIDAD SOCIAL
PRONAMYPE
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE 2024
SUPERAVIT O DEFICIT ACUMULADO**

	DETALLE	PARCIALES	TOTALES
1-	<u>INGRESOS</u>		
	1-1 PRESUPUESTO DE INGRESOS		609 467 740.15
	-PRESUPUESTO ORDINARIO	159 467 740.15	
	-MODIFICACIONES Pto Ext N°1-2024	50 000 000.00	
	-PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2024	400 000 000.00	
	1-2 INGRESOS REALES		<u>609 467 740.15</u>
	-DEL EJERCICIO 2024	609 467 740.15	
	-DEFICIT INGRESOS		0.00
2-	<u>EGRESOS</u>		
	2-1 PRESUPUESTO DE EGRESOS		609 467 740.15
	-PRESUPUESTO ORDINARIO	159 467 740.15	
	-MODIFICACIONES Pto Ext N°1-2024	50 000 000.00	
	-PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2024	400 000 000.00	
	2-2 EGRESOS REALES		<u>609 467 740.15</u>
	-EJERCICIO 2024	(1) 609 467 740.15	
	SUPERAVIT DE EGRESOS		0.00
3-	SUPERAVIT EFECTIVO 2024	(2) 0.00	0.00

1) Corresponde a los egresos reales conforme al informe de liquidación presupuestaria 2024 remitida por la Dirección Economía Social Solidaria - Pronamype

2) Corresponde al superavit que refleja el informe de liquidación al finalizar el periodo 2024.